



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**COLMENAR VIEJO NÚMERO 1**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 83 de 2008, seguido a instancias de doña Merixel Drudes Jorba y de don José María González Ramírez, frente a don Luis Alberto Curieses Arcos y doña María Isabel Lamela Llanes, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la señora Sánchez Oliva, procuradora de los tribunales en nombre y representación de doña Merixel Drudes Jorba y de don José María González Ramírez, contra don Luis Alberto Curieses Arcos y doña María Isabel Lamela Llanes, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a los actores la cantidad de 3.785,74 euros debidos por rentas y cantidades asimiladas a la interposición de la demanda, así como las rentas que se devenguen durante la sustantación del procedimiento hasta la entrega de la posesión de la finca o, en su caso, hasta la fecha de lanzamiento, así como a los intereses legales y costas.

Y encontrándose dichos demandados don Luis Alberto Curieses Arcos y doña María Isabel Lamela Llanes en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Colmenar Viejo, a 18 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/522/14)

